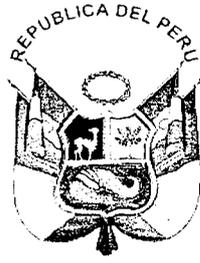


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 081-2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de marzo de 2010

VISTOS:

El Informe N° 004-2010-SJ-OPE/INS de Subjefatura, el Informe N° 034-2010-DG-CNSP/INS del Centro Nacional de Salud Pública y el Informe N° 018-2010-DG-OGAT-OPE/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, tiene como misión desarrollar y difundir la investigación y la tecnología en los campos de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas; la salud pública y el control de las enfermedades transmisibles; la alimentación y nutrición para la salud de la población; los productos biológicos relacionados con la salud de las personas; la investigación, el conocimiento y difusión de aspectos interculturales para mejorar la salud de la población y el control de calidad de medicamentos, insumos, drogas y otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, cuyo artículo 36° establece que el Centro Nacional de Salud Pública, es el órgano de línea encargado de normar, desarrollar, evaluar y difundir de manera integral la investigación en salud pública y las tecnologías apropiadas para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, aportando criterios técnicos para la formulación de políticas que orienten la atención de salud en el área de su competencia. Se constituye en órgano de referencia nacional de los laboratorios de salud pública del país;

Que, en el marco de su función como ente rector a nivel nacional, el Centro Nacional de Salud Pública, solicita el reconocimiento del **Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales "Máxime Kuczynski"** con sede en la ciudad de Iquitos-Loreto, así como su constitución como un área funcional encargada de coordinar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades inherentes a la investigación científica y mejoramiento de tecnologías sanitarias y laboratorio de importancia local y regional;

Que, constituye necesidad de atención prioritaria nacional, el control y tratamiento de las enfermedades trasmisibles que ocasionan problemas de salud pública en la zonas tropicales de nuestro país, donde existe una alta prevalencia e incidencia de varias enfermedades principalmente Malaria, Dengue, Arbovirosis, Zoonosis entre otras; por lo cual corresponde articular las herramientas necesarias para la investigación continua, vigilancia epidemiológica y



desarrollo de tecnologías de acuerdo a la realidad nacional, siendo que el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales "Máxime Kuczynski" en Iquitos-Loreto, contribuirá en el desarrollo de soluciones sanitarias adecuadas;

Que, el numeral 5.4.5 de la Directiva N° 007-MINSA/GOB V02 "Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional" aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, establece los criterios para la conformación de áreas funcionales;

Estando a lo propuesto por la Sub Jefatura y el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Con los vistos del Subjefe, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, el Director General de Asesoría Técnica y de la Directora General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales "Máxime Kuczynski", en Iquitos-Loreto, como área funcional del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Generar evidencias que permitan apoyar la formulación de políticas para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades infecciosas y tropicales de la Amazonía.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar y evaluar alternativas de intervención para la prevención y control de enfermedades infecciosas y tropicales.
- Desarrollar y evaluar medidas terapéuticas seguras, efectivas y de menor costo.
- Desarrollar y evaluar técnicas de diagnóstico de salud.
- Transferir tecnologías y nuevo conocimiento a las redes de servicios de salud y a la comunidad.
- Promover y participar en redes de trabajos nacionales e internacionales.
- Contribuir a la formación de investigadores de excelencia en el área de enfermedades infecciosas y tropicales.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización, la adecuación del Manual de Organización y Funciones con la incorporación de la referida Unidad Funcional, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha y su aprobación.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Información y Sistemas – OGIS, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 5°.- Remitir, copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad y a las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

Anibal Velásquez Valdivia

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

607
aw
30/3/2010